



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE 28 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPLEO POR CUENTA PROPIA ENTRE LOS ESTUDIANTES Y TITULADOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (MODALIDADES DE INICIO, CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO DE UNA ACTIVIDAD EMPRESARIAL) DE 10 DE FEBRERO DE 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes en la Convocatoria de Ayudas Económicas destinadas a Fomentar la Creación de Empleo por Cuenta Propia entre los Estudiantes y Titulados de la Universidad de Jaén de fecha 10 de febrero de 2023, se han presentado en tiempo y forma:

- 16 solicitudes en la Modalidad I
- 4 en la Modalidad II
- 0 en la Modalidad III

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, con aprobación por la Comisión de Transferencia, Empleabilidad y Emprendimiento, en relación a la **Modalidad I: Ayudas económicas para el inicio de una actividad empresarial**, resuelve:

Primero.- No admitir las solicitudes siguientes de acuerdo al motivo especificado para cada una de ellas:

75109266Y	Se tiene por desistido de su petición al solicitante conforme al último párrafo del art. 8 de la convocatoria por no subsanar la solicitud después de requerirle para que presentara DNI, Título universitario UJA, Certificación bancaria de titularidad c/c, Certificación bancaria de titularidad c/c, Doc. de estar al corriente en Seguridad social, Doc. de estar al corriente en Hacienda (AEAT), Doc. de estar al corriente en Hacienda autonómica, Vida laboral, Resumen ejecutivo del proyecto.
-----------	---

CSV : GEN-253c-32c3-b196-239f-a166-d0de-ce53-2eba

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 28/06/2023 16:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 28/06/2023 16:36



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00042864238

CSV

GEISER-046e-a24f-ca12-4b4f-9ade-947b-0908-1f7a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/06/2023 14:09:57 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Segundo.- Admitir y aprobar, sin que ello suponga aún adjudicación económica alguna, las siguientes solicitudes:

77435614L	1.000 €
53593962Y	1.000 €
B72915887	1.000 €
Y6691088B	1.000 €
77366902P	1.000 €
B72745482	1.000 €
26022910C	1.000 €
78286552A	1.000 €
77374407S	1.000 €
B13681028	1.000 €
45711502Z	1.000 €
26012943N	1.000 €
26046654M	1.000 €
26051537N	1.000 €
B44833184	1.000 €

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, a propuesta de la Comisión de valoración establecida en el artículo 25 de la convocatoria de 10 de febrero de 2023, y con la aprobación de la Comisión de Transferencia, Empleabilidad y Emprendimiento, en relación a la **Modalidad II: Ayudas económicas para la consolidación de una iniciativa empresarial**, resuelve:

Primero.- No admitir las solicitudes siguientes de acuerdo al motivo especificado para cada una de ellas:

B02689834	La persona jurídica solicitante fue beneficiaria de una ayuda económica destinada a fomentar la creación de empleo por cuenta propia entre los estudiantes y titulados de la Universidad de Jaén en la convocatoria de 25 de febrero de 2020, por tanto no cumple los requisitos del art. 2 de la actual convocatoria.
-----------	--

CSV : GEN-253c-32c3-b196-239f-a166-d0de-ce53-2eba

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 28/06/2023 16:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 28/06/2023 16:36



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00042864238

CSV

GEISER-046e-a24f-ca12-4b4f-9ade-947b-0908-1f7a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/06/2023 14:09:57 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



B16844987	La persona física, socia representante de la persona jurídica solicitante fue beneficiaria de una ayuda económica destinada a fomentar la creación de empleo por cuenta propia entre los estudiantes y titulados de la Universidad de Jaén en la convocatoria de 26 de febrero de 2018, por tanto no cumple los requisitos del art. 2 de la actual convocatoria.
-----------	--

Segundo.- Admitir y aprobar, conforme a los arts. 7 y 25 de la convocatoria sin que ello suponga todavía adjudicación económica alguna, las siguientes solicitudes:

26225945B	62 puntos	1.900 €
B67962548	61 puntos	1.900 €

Contra la presente resolución podrán los interesados/as presentar alegaciones, en el Registro de la Universidad de Jaén, o en la forma establecida en el art. 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación, resolviéndose las reclamaciones en la resolución definitiva.

Fdo: M^a Teresa Pérez Giménez
Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad
(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

CSV : GEN-253c-32c3-b196-239f-a166-d0de-ce53-2eba

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 28/06/2023 16:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 28/06/2023 16:36



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00042864238

CSV

GEISER-046e-a24f-ca12-4b4f-9ade-947b-0908-1f7a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/06/2023 14:09:57 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

